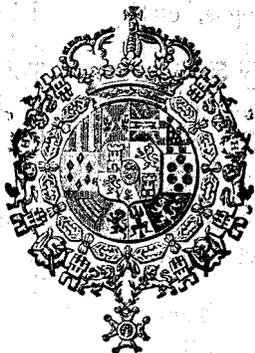


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE TOLEDO.**

Adjudicadas por la Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales diferentes fincas rústicas y urbanas en las personas que las remataron, he dispuesto se publiquen sus nombres en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, segun dispone la instruccion. Toledo 15 de abril de 1864.—José Corzo.

Subasta del 14 de enero de 1864,

N.º de
orden. Escribanía de D. Gregorio Sanchez.

- 1856 y 1114 Una tierra en Pulgar, procedente de la Iglesia, de 2 fanegas, en 4401 rs. á D. Víctor Perez Agua, vecino de Toledo.
- 1855 y 1115 Otra en id., de 4 fanegas, en 4593 reales al mismo.
- 1854 y 1112 Otra en id., de 4 fanegas, en 6000 reales á Gregorio Alonso, de Navahermosa.
- 1855 y 1111 Otra en id., de 4 fanega y 6 celemines, en 4101 rs. á Víctor Perez Agua.
- 1852 y 1110 Otra en id., de 3 fanegas en 3701 reales al mismo.
- 1851 y 1109 Otra en id., de 3 fanegas en 3601 reales al mismo.
- 1850 y 1108 Otra en id., de 3 fanegas, en 4050 reales á Melchor Morla, de Navahermosa.

- 1848 y 1106 Otra en id., de 4 fanegas, en 5000 reales á Leando Roman, de id.
- 1846 y 1104 Otra en id., de 3 fanegas, en 5708 reales á Gregorio Alonso, de id.
- 1845 y 1103 Otra en id., de 10 fanegas, en 10,001 rs. á Tomás Delgado, de Pulgar.
- 1844 y 1102 Otra en id., de 6 fanegas, en 7200 reales á Gregorio Alonso.
- 1843 y 6376 Otra en id., de 2 fanegas, en 4050 reales á Melchor Morla.

Subasta del 29 de diciembre de 1865.

Escribanía de D. Gerónimo Montero.

- 2856 y 6353 Una tierra en Mora, procedente del Clero, de 2 fanegas, en 7010 rs. á D. Lorenzo Marin, vecino de Mora.
- 2984 y 3700 Otra en Albareal de Tajo, del Clero, de 16 fanegas y 3 celemines, en 19.000 rs. á Fabian Martin, vecino de dicho pueblo.
- 2984 y 3700 Otra en id., de 6 fanegas y 6 celemines, en 12.000 rs. á Manuel Navarro, de Gerindote.
- 2984 y 3700 Otra en id., de 6 celemines en 1000 rs. á Sebastian Rodriguez, de id.
- 2984 y 3700 Otra en id., de 10 fanegas, en 11.020 rs. á Mariano Moreno Rubio, de Toledo.
- 2984 y 3700 Otra en id., de 2 fanegas, en 4210 reales á Fabian Martin, de Albareal de Tajo.

- 2984 y 3700 Otra en id., de 7 fanegas, en 15.000 rs. al mismo.
- 2984 y 3700 Otra en id., de 2 fanegas y 5 celemines en 5511 rs. á Andrés Rodríguez, de id.
- 2984 y 3700 Otra en id., de 2 fanegas y 3 celemines, en 3160 rs. á Francisco Freart, de Toledo.
- 2984 y 3700 Otra en id., de 3 fanegas y 6 celemines, en 3000 rs. á Fabian Martín, por sorteo.
- 5611 y 3705 Otra en id., de 13 fanegas y 8 celemines, en 24.000 rs. á Máximo Rodríguez, de Albareal de Tajo.
- 5612 y 3706 Otra en id., de 1 fanega y 7 celemines, en 3000 rs. á Francisco Freart.
- 5613 y 3707 Otra en id., de 2 fanegas y 1 celemin, en 7510 rs. al mismo.
- 5614 y 3708 Otra en id., de 2 fanegas y 2 celemines, en 5200 rs. al mismo.
- 5615 y 3779 Otra en id., de 1 fanega y 6 celemines, en 4000 rs. al mismo.

Subasta del 11 de enero de 1864.

Escribanía del mismo.

- 4448 y 1101 Una tierra en Pulgar, del Clero, de 2 fanegas, en 2000 rs. á D. Víctor Pérez Agua, vecino de Toledo.
- 4448 y 1101 Otra en id., de 1 fanega y 6 celemines, en 3531 rs. al mismo.
- 4448 y 1101 Otra en id., de 1 cuartillo, en 1451 rs. á Tomás Delgado, de Pulgar.
- 4448 y 1101 Otra en id., de 1 fanega, en 771 reales al mismo.
- 4448 y 1101 Otra en id., de 3 fanegas y 6 celemines, en 4000 rs. á Víctor Pérez Agua.
- 4447 y 1100 Media era en id., en 1123 rs. á Vicente Payo, de Pulgar.
- 4447 y 1100 Una tierra en id., de 1 fanega, en 1201 rs. á Tomás Delgado, de id.
- 4447 y 1100 Otra en id., de 2 fanegas, en 2150 reales á Francisco Ruiz, de Navahermosa.
- 4447 y 1100 Otra en id., de 1 fanega, en 910 reales á Gregorio Alonso, de id.
- 4447 y 1100 Otra en id., de 6 celemines, en 701 rs. á Vicente Payo, de id.
- 4447 y 1100 Otra en id., de 6 celemines, en 300 reales á Mariano Reolid, de Toledo.
- 4447 y 1100 Otra en id., de 4 fanegas, en 8320 reales á Silverio Arnaiz, de id.
- 4447 y 1100 Otra en id., de 3 cuartillos, en 910 rs. á Gregorio Alonso, de Navahermosa.

Subasta del 28 de diciembre de 1865.

Escribanía de D. Manuel Sanchez Jijon.

- 354 y 252 Una casa en Toledo, del Clero, calle

del Coliseo, núm. 2 y 18 en 11.500 rs. á D. Mariano Moreno Rubio, vecino de Toledo.

- 149 y 80 Otra en id., callejon de San Pedro, número 9 y 12, en 30.500 rs. al mismo.
- 1536 y 6334 Otra en id., calle de la Soledad, número 11 y 8, en 10.000 rs. al mismo.
- 1250 y 3698 Otra en Albareal de Tajo, calle de la Plaza, en 15.510 rs. á Antonio del Castillo, de id.

Subasta del 4 de enero de 1864.

Escribanía de D. Eustaquio Lozano.

- 5616 y 3710 Una tierra en Albareal de Tajo, del Clero, de 2 fanegas y 4 celemines, en 5000 rs. á D. Francisco Freart, vecino de Toledo.
- 5617 y 3711 Otra en id., de 11 celemines, en 610 rs. á Antonio del Castillo, de Albareal de Tajo.
- 5618 y 3712 Otra en id., de 20 fanegas y 3 celemines, en 21.000 rs. á Sebastian Rodríguez, de Gerindote.
- 5619 y 3713 Otra id., de 5 fanegas y 6 celemines, en 5000 rs. al mismo.
- 5621 y 3715 Otra en id., de 1 fanega, en 3100 reales á Francisco Freart, de Toledo.
- 5623 y 3717 Otra en id., de 6 fanegas, en 20.005 reales á Salvador Martín, de Albareal de Tajo.
- 5624 y 3718 Otra en id., de 2 fanegas y 11 celemines, en 6000 rs. al mismo.
- 5625 y 3719 Otra en id., de 1 fanega y 7 celemines, en 4500 rs. á Francisco Freart, de Toledo.
- 5631 y 3725 Otra en id., de 7 fanegas y 2 celemines, en 4500 rs. á Sebastian Rodríguez, de Gerindote.
- 5632 y 3726 Otra en id., de 7 fanegas y 4 celemines, en 7505 rs. á Antonio del Castillo, de Albareal de Tajo.
- 5633 y 3727 Otra en id., de 6 fanegas y 5 celemines, en 7800 rs. á Francisco Freart, de Toledo.
- 5634 y 3728 Otra en id., de 3 fanegas, en 4500 reales al mismo.
- 5635 y 3729 Otra en id., de 4 fanegas y 4 celemines, en 6000 rs. á Sebastian Rodríguez, de Gerindote.
- 5636 y 3730 Otra en id., de 4 fanegas y 1 celemin, en 5000 rs. al mismo.
- 8253 y 6357 Otra en id., de 11 fanegas y 6 celemines, en 25.000 rs. á Manuel Navarro.

Subasta del 5 de enero de 1864.

Escribanía de D. José María Gallego.

- 8254 y 6358 Una tierra en Albareal de Tajo, del

Clero, de 4 fanegas, en 4652 rs. á Don Antonio del Castillo, vecino de Albareal de Tajo.

- 8255 y 6559 Otra en id., de 21 fanegas, en 45.011 rs. al mismo.
 8256 y 6360 Otra en id., de 5 fanegas y 6 celemines, en 8022 rs. al mismo.
 8257 y 6361 Otra en id., de 14 fanegas y 6 celemines, en 20.014 rs. al mismo.
 8258 y 6562 Otra en id., de 5 fanegas y 4 celemines, en 20.018 rs. al mismo.
 8256 y 6565 Otra en id., de 31 fanegas y 6 celemines, en 60.050 rs. al mismo.
 8260 y 6305 Otra en id., de 11 fanegas y 9 celemines, en 16.052 rs. al mismo.
 8261 y 6563 Otra en id., de 3 fanegas y 6 celemines, en 8500 rs. á Pedro Gardiazabal, de Torrijos.
 8262 y 6564 Otra en id., de 2 fanegas, en 14.011 rs. á Fabian Martin, de Albareal de Tajo
 8265 y 6565 Otra en id., de 26 fanegas y 9 celemines, en 40.015 rs. á Antonio del Castillo, de Albareal de Tajo.
 8261 y 6566 Otra en id., de 4 fanegas y 1 celemin, en 6100 rs. á Fabian Martin, de id.
 8265 y 6567 Otra en id., de 3 fanegas en 5401 reales á Antonio del Castillo, de id.

Subasta del 10 de enero de 1864.

Escribanía de D. Manuel Barbacid.

- 5417 y 885 Una tierra en Villarubia de Santiago, del Clero, con 29 olivas, en 1148 reales á Dolores Escribano, vecina de Villarubia de Santiago.
 5050 y 867 Un olivar en id., con 200 estadales y 14 olivas, en 750 rs. al mismo.
 5059 y 891 Otro olivar con 14 piés, en 1135 reales al mismo.
 5037 y 889 Otro olivar con 59 piés, en 1145 rs. al mismo.
 5554 y 950 Cuatro olivas en id., en 410 rs. al mismo.
 5426 y 898 Una tierra de viña en id., en 1950 reales al mismo.
 5419 y 887 Un olivar con 18 piés, en 2500 rs. á Julian Barajas, de Villarubia de Santiago.
 5418 y 886 Una tierra plantada de viña, de 3 fanegas, 500 estadales y 1500 cepas, en 1850 rs. á Julian Cerragero, de id.
 5415 y 884 Un olivar en id., con 7 piés, en 700 reales al mismo.
 5405 y 872 Otro id. en id., con 6 piés, en 720 rs. al mismo.
 5404 y 871 Una tierra en id., de 1 fanega y 200 estadales, en 610 rs. á Dolores Escribano.

Subasta del 15 de enero de 1864.

Escribanía de D. Eustaquio Lozano.

- 579 y 265 Una casa en Toledo, procedente del Clero, calle de los Jurados, número 7 y 15 en 7000 rs. á D. Fernando Gonzalez Pedroso, vecino de Toledo.
 526 y 185 Otra en id., calle de las Fuentes ó bajada del Colegio de Infantes, número 8 y 9, en 11.500 rs. á Mariano Moreno Rubio.
 290 y 155 Otra en id., calle de San Juan de Dios, número 4 y 7, en 4510 rs. á Fernando Gonzalez Pedroso.

Subasta del 15 de diciembre de 1865.

Escribanía de D. Gerónimo Montero.

- 1966 y 5017 Un huerto en Métrida, de 52 y medio estadales, en 1071 rs. á Marcos Hernandez, vecino de Toledo.
 1967 y 5018 Una tierra en id., de 2 celemines y 90 olivas, en 700 rs. á Pedro Gomez Alonso, de Métrida.
 8100 y 6200 Cuatro olivas y 1 higuera en id., en 445 rs. á Luis Lobon, de id.
 8091 y 6526 Una tierra en id., de 9 celemines y 20 olivas, en 4290 rs. á Mariano Reolid, de Toledo.
 8092 y 6527 Otra en id., de 2 celemines, en 1200 reales á Juan Frigola.
 8090 y 6528 Cinco olivas en id., en 116 rs. á Felipe Hidalgo, de Escalona.
 8101 y 6529 Una tierra en id., de 6 fanegas y 1 celemin, en 640 rs. á Mariano Reolid.
 5590 y 6525 Otra en Garciotum, de 4 fanegas, en 5700 rs. á Pablo Lopez, de Nombeta.

Subasta del 11 de octubre de 1865.

Escribanía de D. Eustaquio Lozano.

- 1597 Una tierra en Esquivias, de sus propios, de 4 fanegas y 8 celemines, en 2860 rs. á Don Mariano Reolid, de Toledo.
 1497 Otra en id., de 5 fanegas y 8 celemines, en 3050 rs. al mismo.

Subasta del 9 de enero de 1864.

Escribanía de D. Epifanio Plá y Puig.

- 696, 699, 575 y 576 Una casa y corral en Toledo, procedente del Clero, callejon sin salida de los Rosines, número 4 y 6, en 8200 rs. á Mariano Moreno Rubio, de Toledo.
 495 y 245 Una casa en id., calle del Potro, número 22 y 26, en 11.101 rs. á Nicolás Lopez.
 1149 y 315 Otra en id., calle Empedrada, número 9 y 24, en 7001 rs. al mismo.
 1557 y 6579 Un solar en Lillo, en la calle Ancha, en 1280 rs. á Santiago Llesta.

Subasta del 20 de enero de 1864.

Escribanía de D. José María Gallego.

- 5267 y 6419 Una tierra en Dosbarrios, del Clero, de 3 fanegas y 5 celemines, en 9020 rs. á D. Benito Portillo, vecino de Dosbarrios.
- 5505 y 752 Otra en id., de 3 fanegas y 6 celemines, en 9120 rs. al mismo.
- 5285 y 727 Otra en id., de 2 fanegas y 8 celemines, en 6410 rs. á Luis Lopez Bravo.
- 5278 y 758 Otra en id., de 112 estadales con 35 retallos, en 15.100 rs. á Inocente García Caro.
- 5272 y 728 Otra de 4 fanegas y 6 celemines, en 5000 rs. á Antonio Santiago.
- 5265 y 740 Otra en id., de 9 celemines, en 5000 reales á Hipólito Gonzalez.
- 5660 y 759 Un alcacer en id., de 4 celemines, en 4250 rs. á Juan Toledo.
- 9150 y 787 Una tierra en id., de 3 celemines, en 4150 rs. á Simon Espinosa.

Subasta del 17 de enero de 1864.

Escribanía de D. Francisco Aguilar y Gomez.

- 5668 y 765 Una tierra en Dosbarrios, del Clero, de 2 fanegas, en 8100 rs. á D. Juan Toledo, vecino de Dosbarrios.
- 5667 y 762 Otra en id., con 31 olivas y 2 fanegas, en 6060 rs. á José de la Calle, de id.
- 5666 y 761 Otra en id., con 5 fanegas y 154 olivas, en 55.009 rs. á Telesforo Robles, de id.
- 5665 y 760 Otra en id., de 2 fanegas y 62 olivas, en 14.985 rs. al mismo.
- 5664 y 759 Otra en id., de 5 fanegas y 110 olivas, en 20.100 rs. á Rafael Gomez Monedero.
- 5669 y 764 Otra en id., de 2 fanegas y 51 olivas, en 15.000 rs. á Benito Pacheco.
- 5670 y 765 Otra en id., de 1 fanega y 30 olivas, en 4199 rs. á Telesforo Robles.
- 5671 y 766 Otra en id., de 1 fanega 6 celemines y 37 olivas, en 4600 rs. á Rafael García Serrano.
- 5512 y 768 Otra en id., de 1 fanega 6 celemines y 59 olivas, en 9137 rs. á Telesforo Robles.
- 5686 y 781 Otra en id., de 1 fanega y 514 cepas y 18 olivas, en 3010 rs. á Teodoro García Serrano.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Segunda subasta.

No habiendo habido postor en la primera subasta á la finca que se designará, la Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales, en sesion de 9 del actual, ha acordado se anuncie de nuevo por el tipo menor: en su consecuencia, y por disposicion del Sr. Gobernador de la provincia

y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta en el dia y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el dia 27 de mayo de 1864 hora de las doce de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia

BIENES DEL ESTADO.

MAYOR CUANTÍA.

Partido de Madrideojos.—Urbana.

Pueblo de Villafranca de los Caballeros.

Número 16 del inventario.—Una casa tercia en término de Villafranca de los Caballeros, perteneciente hoy al Estado y antes al Priorato de San Juan: que linda por N. con la calle de la Tercia, O. con la Plaza Mayor, M. con casa de Doña Rosa Diaz, y P. con la calle de la Iglesia: ocupa una superficie de 1440 varas, ó sean 1054 metros, encerrando dentro de su perimetro las habitaciones siguientes: portal entrada de la calle, cuarto dormitorio, escalera, despensa, patio, dos cuadras, lagar, prensa con su viga, husillo y pilon, trujal, bodega con 15 tinajas empotradas, la mayor parte inservibles, otra cocina, cuarto, despensa, sala, otra con alcoba, escalera para las cámaras, tres cámaras ó graneros de grandes dimensiones, otro más pequeño, con más otras habitaciones. Está finca se halla muy deteriorada y en mal estado de conservación: se halla arrendada en 650 rs. anuales á José Maga: ha sido tasada en renta rebajados huecos y reparos en 1000 rs., en venta 55.000, capitalizada en 11.700, por cuya cantidad se subasta. El dia 2 de agosto de 1861 tuvo efecto el primer remate y no hubo postor.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

- 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de cor-poraciones civiles, se pagará éste en diez plazos

iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real órden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del espediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada

en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en la villa y corte de Madrid y partido judicial de Madrideojos, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 16 de abril de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales.

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.